

Sabanalarga – Atlántico, 16 noviembre de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: CRISTIAN ADOLFO GARCIA MORALES  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2020-00236-00

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.328.421,62)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 23 DE AGOSTO 2021, procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 1,072,989.51

COSTAS :

CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	0.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SEQUESTRE	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SEQUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,072,989.51</b>

*SON: UN MILLON SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL. Julio Díaz Mórelo. EL Secretario.*

#### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO**

Sabanalarga - Atlántico, 16 noviembre de 2021

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **UN MILLON SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1,072,989.51)**.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 137 DE  
FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386a2cc0beabaff0105284a44e87fd8a1fcaa8a0b152c693bce1710a119d51a4**

Documento generado en 16/11/2021 03:07:33 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga Atlántico  
Correo electrónico: [j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>